


**MOD 5 - CANCELACIÓN TEMPORAL**

1. TITULAR: En caso de más de un titular completar los datos (**)						
Documento Identificativo:			Apellidos y nombre o razón social			
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)			Teléfono	
1.1 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
			Número	Escalera	Piso	Código postal
Municipio			Provincia			
2. REPRESENTANTE						
NIE/NIF	Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Código postal
Municipio	Provincia	Teléfono		Email (*)		
3. OTRO TITULAR (**)						
NIE/NIF		Apellidos y nombre o razón social				
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)		Teléfono		
4. AERONAVE						
Matrícula:			Modelo			
Número de serie			País de destino			
5. FECHA Y FIRMA						
<p>El Titular, a tenor de lo preceptuado en el art. 32 del R.D. 384/2015 del 22 de mayo (B.O.E. del 17 de junio de 2015) solicita, a la vista de la presente declaración y documentación que acompaña, la cancelación temporal de la matrícula de la aeronave anteriormente descrita, por un tiempo no superior a cinco años, cuando aquella vaya a ser temporalmente matriculada en país extranjero</p> <p>El Titular queda informado de los términos y condiciones establecidos en el documento "Cláusula LOPD" que se adjunta.</p>					En _____, a _____ de _____ de 202	
					Firmado:	

Conforme a lo establecido en la *Ley 39/2015 en lo relacionado con la parte de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos* y demás legislación vigente y **en relación con la presente solicitud, AUTORIZO** a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para que: (marcar lo que proceda)

- (\*)  Envíe comunicaciones a la dirección de correo electrónico especificada en los datos de contacto.
- Envíe notificaciones sobre la resolución de esta solicitud al Sistema de notificación por comparecencia en Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (NOTIFIC@). Debe disponer de Certificado Electrónico.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CANCELACIÓN TEMPORAL POR MATRICULACIÓN EN ESTADO EXTRANJERO: (ARRENDAMIENTO – SUBARRENDAMIENTO)

- 1.- SOLICITUD (Mod-5), que se presentará en el REGISTRO GENERAL de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea o cualquier otro organismo de los indicados en el artº.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, por los medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la misma Ley. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, los sujetos enumerados en el artº 14.2 de la referida Ley.
- 2.- Copia del contrato de arrendamiento o subarrendamiento firmado por los intervinientes.
- 3.- Copia del Documento de Despacho de Aduana para la exportación de la aeronave, si el destino de la misma es un Estado no miembro de la Espacio Económico Europeo.
- 4.- Certificado de titularidad y cargas del Registro de Bienes Muebles de Madrid, cuando la aeronave figure inscrita en el mismo. En el caso de que existan cargas será necesario el consentimiento fehaciente de los acreedores de las mismas para su cancelación.
- 5.- Certificado de Matrícula, sólo en el caso de que no hubiera sido emitido digitalmente.



Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada “**Registro de Matrícula de Aeronaves Civiles**”, cuya finalidad es la Inscripción de las aeronaves civiles, así como los actos y documentos inscribibles.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP), la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea y el RD 384/2015 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles.

Los datos personales podrán ser comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, y Otras Administraciones cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado “Ejercicio de los derechos de los interesados” de la “Política de privacidad y aviso legal”.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace “**Contacta con nosotros**”, seleccionando en el asunto: “Consultas al Delegado de Protección de Datos”.